

## “TERRORISMO E IMPERIALISMO”

Iñaki Aginaga

“La eficacia desgraciadamente indudable del terror” está demasiado comprobada para que los Estados, prescindan de él. Por el contrario, lo han llevado al nivel más elevado de realización como factor revolucionario y contra-revolucionario de primera magnitud. Denotación y connotación del terrorismo condicionan reacciones particularmente negativas y repulsivas de las masas, previamente condicionadas por los terrorismos nacionales e internacionales del siglo veinte.

Característica del nuevo terrorismo de Estado es la instauración del *nuevo* delito de “terrorismo” como figura penal universal. Los gobiernos de hecho han buscado y encontrado en esta incriminación el arma absoluta de la represión. Su eficacia es tal que se impone a toda concurrencia, desplaza a todo delito tradicional, común o político, devenido desusado y obsoleto por su propio mediocre rendimiento comparado. Ningún gobierno con conflictos abiertos prescinde de un chollo represivo como ese.

Los grandes espantajos tradicionales, liberalismo, anarquismo, socialismo, comunismo, implicaban visiones y proyectos de sociedad. Tras el fin de la guerra fría y el duopolio nuclear, han dejado paso al enemigo genérico, multiuso, virtualmente aplicable a todo y compatible con todo. Que sea blanco o sea rojo, no importa. Lo que cuenta es si se emplea para conservar el orden establecido o para oponerse a él.

A impulsos del tercer mundo, numerosas Resoluciones incriminaron el terrorismo *de Estado*, afirmando los derechos de autodeterminación y legítima defensa de los pueblos sometidos a la agresión, la colonización y la ocupación alienígenas. El bloque imperialista pretendía al contrario una definición excluyente del terrorismo estatal e incluyente de los freedom fighters y los movimientos de liberación nacional.

La legislación francesa ha eliminado incluso el elemento constitutivo del terror en su definición penal del terrorismo, que se extiende así al “terrorismo sin terror”, sustituido subrepticamente por la intimidación y el miedo. El genio jurídico-político-ideológico español, que había inventado ya la política sin violencia y las fuerzas armadas no-violentas de tierra, mar y aire, ha prescindido también de lo uno y lo otro. Todo lo que se haga, diga, no se haga o no se diga, contra el régimen establecido es terrorismo. Inestimable aportación del legislador español a la comunidad jurídica internacional y su lucha contra el terrorismo individual. (“Es terrorismo lo que nosotros decimos que es terrorismo, coño. Para eso ganamos la guerra.” Para qué andarse con restricciones cuando se trata de servir a Dios y a España.)

Una interpretación super-extensiva de la responsabilidad, establecida por la aplicación de criterios de responsabilidad colectiva, de analogía, de autoría, de complicidad, de comunidad

de fines, (no se refiere a fines específicos constitutivos del terrorismo, sino a cualquier fin con repercusiones sobre éste), de resultado y de situación social que alcanzaron *moderada* elaboración teórica y práctica a partir de los sistemas totalitarios de la anteguerra, permite la simplificación unitaria y totalitaria, convierte el delito de “terrorismo”, inflado, hipertrofiado y dopado por la emergencia del nuevo orden o desorden internacional, en delito políticamente único, por incorporación y asimilación de todos los demás. Toda forma de resistencia, oposición y todo factor social de oposición, colaboración, opinión, apología, omisión, abstención y todos los etc que hagan falta, al totalitarismo reinante son directa o indirectamente violencia y terrorismo, no lo es nada de lo que la sirva. Toda represión política es, ahora, represión del terrorismo. Los procesos de Berlín y de Moscú no dispusieron nunca de un instrumento parecido. Como los instrumentos más efectivos expulsan a los menos, el delito de “terrorismo” se extiende ya a todos los campos, pues ofrece ventajas de celeridad, radicalidad, alcance muy superiores a las vías procesales comunes. Sobre la resistencia ideológica a los monopolios de propaganda se cierne la acusación de apología terrorista del terrorismo, que resuelve la cuestión por la vía rápida (no-violenta).

Para las Organizaciones mundiales y europeas, es ahora “terrorismo” toda oposición o resistencia política, civil o ideológica a un Estado, que no provenga de otro Estado. Los Estados pueden ser responsables de promover o apoyar el “terrorismo” pero no son ellos mismos “terroristas”, aunque practiquen el terror, pues el terrorismo oficial, por definición constitutiva, excluye a los Estados.

Los ANG, cuya propia incapacidad los hace políticamente inofensivos, sólo exasperan la natural ferocidad, la irritación, la impaciencia y el furor xenófobo del predador. El terrorismo de Estado, de todo signo, ha sido siempre y siempre será incomparablemente más extensivo, activo y efectivo que los ANG, de otro modo no sería de Estado ni los ANG serían ANG sino el poder político actual, y las fuerzas armadas de ocupación, perseguidas y acorraladas cometerían, tal vez, ANG contra él. El régimen establecido se fundó y se conserva sobre matanzas, secuestros y deportaciones constitutivos incomparablemente mayores. Si los ANG fueran “la única violencia que existe en éste país, la dictadura de la violencia”, como dice la propaganda dominante, no habría ANG, porque no hay ni puede haber ANG sin monopolio de violencia contra el que atentar. Sus autores serían en realidad el Estado, los ANG se darían eventualmente contra él.

Contra las versiones románticas de las revoluciones que otra cosa pretenden, jamás los Estados han cedido el campo político ante los ANG internos o externos. Los ANG no son un problema estratégico, un peligro ni una amenaza para el imperialismo y el nuevo orden o desorden imperial y hegemónico mundial. Los grandes Estados, en sus guerras, “imperialistas por ambos lados,” para la distribución o la redistribución de sus zonas de dominación, han soportado en un solo día y *en una sola hora* pérdidas militares y sobre todo civiles, incomparablemente mayores que todas juntas las infligidas por los ANG desde que el mundo es mundo, sin renunciar por eso a la agresión, la guerra y la conquista. Pero el nuevo derecho internacional imperial o hegemónico no condena la guerra ni el terrorismo de Estado, sino los ANG, y las masas, condicionadas, intoxicadas, aterrorizadas, social y mentalmente alienadas, no temen a la guerra, sino a los ANG.

Los ANG son una consecuencia, un síntoma, un efecto, un revelador, un reductor, una válvula de seguridad, una tapadera del problema político del imperialismo y el fascismo, un signo de identidad, un motivo de propaganda y agitación, una provocación, un medio para intensificar y un pretexto para alimentar, disimular y justificar la represión y el verdadero terrorismo político.

El Terror estatal de masas crea las condiciones sociales de opresión, subdesarrollo, frustración y desesperación que hacen posibles los ANG, que sólo existen como correlativos de los monopolios de violencia y terrorismo. Sin monopolios de violencia y terrorismo, no hay ANG. Si los Estados que lo pretenden tuvieran realmente como objetivo prioritario acabar con los ANG, podrían lograrlo de manera inmediata por el abandono unilateral de la violencia y el terrorismo de Estado, acabando con ello con su propio Estado. Pero los hipócritas que dicen luchar contra la violencia, el terrorismo y los ANG, no tienen por objetivo prioritario, ni mediato ni inmediato, el fin de la violencia, el terrorismo y los ANG, sino la consolidación del monopolio fascista e imperialista de la violencia y el terror al servicio de la opresión sobre los pueblos, con el genocidio como solución final de los conflictos. Ningún Estado ha condenado nunca a sus propios “resistentes”, perseguidos como terroristas de derecho internacional, sino todo lo contrario, exalta y recompensa sus proezas reales o imaginarias. Ningún Estado liberado ha procedido nunca a contriciones y reparaciones hacia las fuerzas ocupantes, incluso cuando sus ANG han tenido por efecto terribles represalias contra la población civil. Pero en un país ocupado no faltan renegados, colaboracionistas y cómplices, estúpidos o corrompidos, para servir la intoxicación imperialista como la ocupación misma.

Las comisiones tribunales y diversas ONG de derechos humanos son incapaces de plantear siquiera la cuestión del terrorismo de Estado. La práctica en contrario es hipócrita, ilusoria y ridícula. Comisionados y delegados están más preocupados por no molestar o indisponer a los gobiernos soberanos que con esa condición los toleran, que por denunciarlos y defender a sus víctimas. El temor a los gobiernos, el método de investigación y prueba, la selección, el filtrado o la corrupción de los comisionados y de los testigos, las denuncias de comportamientos represivos que son una “amenaza” o un “peligro” para los derechos humanos, diariamente o secularmente efectivamente conculcados a la vista y conciencia de todos, resultan en la apología del Estado y el descrédito de sus víctimas.

El terrorismo de Estado no puede pasarse sin la tortura, instrumento insoslayable de la represión contra toda oposición política actual o virtual. Todos los gobiernos con problemas políticos “insolubles” la practican sin molestarse en ocultarlo a sus aliados que, por su parte, no disimulan la comprensión y simpatía que la razón de Estado les inspira. Los “observadores, jueces, comisiones y otras organizaciones regionales y privadas, la presentan como temporal, ocasional, coyuntural, “no excepcional pero no sistemática y permanente”. Tan escrupulosa ponderación negativista de la tortura por la Comisión contra la tortura muestra bien la firme intención de no hacer nada contra ella. Si la tortura se aplicara a los comisionados mismos, percibirían mejor, por simple introspección, el mediocre alivio que sus refinadas consideraciones proporcionan a las víctimas.

Según el totalitarismo fascista e imperialista, los ANG son la única forma de violencia y terrorismo del presente. La violencia y el terrorismo constitutivos de los Estados en tiempos de paz y sus matanzas de masas en tiempo de guerra desaparecen. Un siglo de manipulación del término y el concepto de “terrorismo” lo ha adaptado a las necesidades de los monopolios de la violencia y el terror. Una interpretación a la vez super-reductiva y super-extensiva convierte el delito de “terrorismo”, inflado, hipertrofiado y dopado por la emergencia del nuevo orden o desorden mundial, en delito político único, por incorporación y asimilación de todos los demás. Los intentos de redefinir formalmente el nuevo “terrorismo” en las UN han fracasado. Las definiciones penales comparadas de “terrorismo” divergen entre los Estados miembros. La incapacidad del imperialismo hegemónico para imponer a la Asamblea de las UN una definición se ha remediado por el SC y la Secretaría general con la confección de *listas* en las que se cuelga o se descuelga todo lo que se quiere sin enojosas limitaciones lógicas y jurídicas. Una lista no es una definición, pero permite incriminar, incluir o excluir, colgar o descolgar a cualquiera según conviene, sin enojosas condiciones y limitaciones “legales”. Tanto más por cuanto el Consejo de seguridad y la Secretaría general, siguiendo el ejemplo oficial de la potencia hegemónica, utilizan abiertamente la mentira más grosera y pertinaz para difamar a los oponentes. Al margen de la GA, la última tentativa, también fracasada, del Secretario general saliente, servil, corrompido y mentiroso. “El cuarto hombre de las Azores”, con el auxilio de su “panel ad hoc de alto nivel”, ha tratado todavía de lograr una definición formal correspondiente a los intereses del fascismo y el imperialismo. Tuvo lugar, significativamente, en España, con la iniciativa, la corrupción, el apoyo logístico y financiero del gobierno y el partido único, tradicional y nacional-socialista. Su objetivo fundamental era modificar el concepto de “terrorismo” oficial en las UN para lograr que no implicase al terrorismo de Estado, reservándose a la oposición y la resistencia contra él.

Ahora se llama y es “terrorismo” toda acción, omisión, hecho, finalidad, situación, asociación, complicidad, relación, comunicación, publicación u opinión no-estatal que el Estado reprueba y designa como tal. Es el delito genérico absoluto al servicio del terrorismo de Estado. “No se puede hablar ni estar callado” sin hacerse culpable o sospechoso de “terrorismo”.

El terrorismo de Estado, instrumento insoslayable de la represión contra toda oposición política actual o virtual, no puede pasar de la tortura, que revela de por sí la naturaleza terrorista de una actividad política. Los observadores, jueces y comisiones hipócritas que los encubren, la presentan como “temporal, ocasional, coyuntural o excepcional, no permanente ni sistemática”. Pero la tortura no es un ocasional exceso de la represión, es una institución inseparable del despotismo. No es un procedimiento gratuito, ni simple o solamente medio de interrogatorio, información e investigación, instrumento de venganza, efecto de la crueldad y el sadismo de los esbirros que la practican. Es, ante todo, un elemento excelente, inestimable, del terrorismo, para doblegar y humillar física y moralmente a los pueblos que resisten a la opresión. Todos los gobiernos con problemas políticos “insolubles”, confrontados a conflictos que no pueden reducir de otra manera, la practican sistemáticamente, sin molestarse en ocultarlo. Por el contrario, lo han llevado al nivel más elevado de realización como factor revolucionario y contrarrevolucionario de primera magnitud. Lo utilizan, de forma no temporal, ocasional, coyuntural o excepcional, sino permanente y sistemática, porque

corresponde a sus objetivos y recursos, a las necesidades inherentes a su estructura de dominación. Sólo los hipócritas “condenan” la tortura apoyando a la vez el régimen de ocupación y colonización que la hace posible, necesaria y efectiva.

Para resolver un conflicto internacional absoluto, el genocidio, la destrucción racial, lingüística y cultural del pueblo sojuzgado, han de ser completos sobre los pueblos a eliminar, aunque pobres despojos individuales, lamentables, ridículos y degenerados subsistan para ideológica, folkórica o arqueológica satisfacción de las razas superiores que los han vencido. El “pluralismo” de que hablan es inherente al colonialismo, (todo régimen colonial es “plural”, se compone de colonizadores y colonizados, de otro modo no sería colonial). Abierta o encubiertamente, todos los Estados coloniales, capitalistas o comunistas, islámicos o cristianos tratan de eliminar a sus colonizados, según el momento y los medios de que disponen. Todos los Estados que han sometido a los pueblos a su dominación política la utilizan para cambiar la base demográfica del país ocupado, acabando así radicalmente con la resistencia y con el país mismo. Donde la pura violencia no logra directa e inmediatamente el exterminio del pueblo subyugado, el monopolio de la violencia resultante de la guerra y la ocupación es también la base que permite la sustitución, la liquidación en diferido de los pueblos mediante la expulsión, la deportación, la colonización, la repoblación, la implantación, la transplantación, la asimilación, el hambre, la enfermedad, los desplazamientos, asentamientos, deportaciones, plantaciones e implantaciones de población, medios conjunta o sucesivamente aplicados, diversamente directos, eficaces, rápidos, completos y seguros, que consolidan y hacen virtualmente irreversibles la ocupación y la anexión.

Los eufemismos, las declaraciones piadosas, las normas ilusorias e hipócritas de las organizaciones postuladas internacionales no pueden impedir, remediar u ocultar la realidad. Donde una población colonial alcanza proporciones relativamente importantes por la afluencia de colonos bajo ocupación armada, y cuenta con el número, recursos y tiempo, dispone del suficiente apoyo local y metropolitano para la expulsión o la asimilación del pueblo colonizado sobre el territorio ocupado, su cuerpo principal rechaza la libertad nacional y el derecho de autodeterminación, reivindica el territorio y la población colonizados como parte de su propia nación de origen. No “perturba” sino que destruye la base sociológica del pueblo colonizado. Todo imperialismo absoluto aplica el mismo procedimiento, que constituye la base de los más irreductibles conflictos entre los pueblos y los Estados y una amenaza permanente para la paz internacional. (En particulares condiciones y circunstancias, los colonos pretenden a la dominación directa de los pueblos ocupados y colonizados. Lo que lleva en algunos casos a la rebelión, la guerra civil o el golpe de estado de los mismos colonos, que buscan su propia independencia como resultado del conflicto añadido por la frustración y la desesperación ante el abandono real o imaginario de que la madre-patria les hace objeto. La opresión sobre los colonizados *aumenta* con ello, y aproxima ocasionalmente a parte de éstos a la lejana potencia colonial.)